



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 18.237/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 1.339/84 del 28 de Noviembre pasado, por \$a. 31.432,00, obrante a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado a la Dirección General de Obras y Servicios para atender el pago del flete ferroviario desde San Antonio de los Cobres hasta Salta, de un vagón con 32.800 kilos de sal que remitiera en carácter de donación a la Universidad la Sociedad Minera Salinas El Capitán S. A.;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido un gasto por el total de \$a. 31.088,00 y devuelto el sobrante de \$a. 344,00 a Tesorería General;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

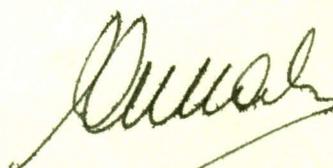
ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto por treinta y un mil ochenta y ocho pesos argentinos (\$a. 31.088,00), según la documentación que obra en este expediente, expedida por la Estación Salta del Ferrocarril General Belgrano, por pago del flete referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad fue imputada en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto 1984 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. NÉSTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 711-84